En ocho dias de nobienbre de IVdxxxj años entraron a [illegible]
el señor Juan [illegible] alcalde [illegible] el señor bachiller
[illegible] y el bachiller Garcia [illegible] de Leyba Juan de [illegible]

[illegible] mayordomo

mandaron que [illegible] que lo [illegible]

confirmado — mandaron quel mayordomo de [illegible] por que [illegible] que fueren menester porque [illegible] y que Juan [illegible] y [illegible] y que [illegible] el juez [illegible] de [illegible]

libra [illegible] — mandaron quel mayordomo [illegible] de quinze dias [illegible] de Leyba para [illegible] y que [illegible] al [illegible] y [illegible] de [illegible]

libra [illegible] — mandaron que [illegible] Lisbona [illegible] que [illegible] de [illegible] el tiempo que [illegible] del año de [illegible]